



ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA:04 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 089

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo Efectividad Garantía Real	Franklin José Rueda Noreña	María Victoria Cruz Buitrago	03/11/2020		76-834-31-03-002-2017-00183-00
2	Ejecutivo	Banco de Occidente y Fondo Nacional de Garantía	Francisco Luis Jaramillo	03/11/2020	***	76-834-31-03-002-2014-00093-00



DIANA LORENA ARENAS RUSSI
Secretaria.

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.